



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

## ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

### ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

#### ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nro. 019-2024-UNI TERCERA CONVOCATORIA Derivada DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Nro. 014-2024-UNI PRIMERA CONVOCATORIA "SUMINISTRO DE GNV PARA LOS VEHÍCULOS DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES - UNI"

En, la ciudad de Lima, a los 21 días del mes de octubre de 2024 a las 16:00, se reunió, el Órgano Encargado de Contrataciones – OEC – representado por la Abog. María Eugenia Gonzales Cuba, encargada de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nro. 019-2024-UNI – TERCERA CONVOCATORIA Derivada de la SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 014-2024-UNI PRIMERA CONVOCATORIA "SUMINISTRO DE GNV PARA LOS VEHÍCULOS DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES - UNI"**.

AGENDA A TRATAR: Otorgamiento de la Buena Pro

#### CONSIDERACIONES PREVIAS DEL OEC:

- Con fecha 27 de septiembre de 2024, se suscribió el acta de admisión, evaluación, calificación de ofertas por el Órgano Encargado de Contrataciones (OEC) y en resultado de ello, se acordó solicitar la reducción de la oferta del postor **INVERSIONES EL PIPE S.A.C.**, otorgándole un plazo de un día hábil para remitir su nueva propuesta económica, notificándose con Oficio N° 2969-2024-UA-UNI, el mismo día.
- A través del correo electrónico de fecha 30 de setiembre de 2024, el postor **INVERSIONES EL PIPE S.A.C.**, indicó que mantiene su propuesta a través del Anexo N° 6, el cual es S/ 210,924.00 (Doscientos Diez Mil Novecientos Veinticuatro con 00/100 soles).
- Mediante OFICIO Nro. 2985 - 2024-UA-UNI, de fecha 30 de setiembre, el OEC solicitó a la Unidad de Servicios Generales, en calidad de área usuaria, gestionar ante la Unidad de Planeamiento y Presupuesto la ampliación de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2834-2024 por el monto de S/ 29,016.00 (Veintinueve Mil dieciséis con 00/100 Soles).
- A través del Oficio Nro.1611-2024-USG-UNI, de fecha 01 de octubre de 2024, el área usuaria informo que cuenta con el marco presupuestal a efectos de coberturar la propuesta del postor **INVERSIONES EL PIPE S.A.C.**
- Con Oficio Nro. 3080-UA-UNI-2024, de fecha 14 de octubre de 2024, la Unidad de Abastecimiento solicitó a la Unidad de Planeamiento y Presupuesto la ampliación de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2834-2024, por el monto del excedente de S/ 29,016.00 (Veintinueve Mil dieciséis con 00/100 Soles).
- A través del Oficio Nro. 1779-I-2024-UNI/OPP-UPP, de fecha 16 de octubre de 2024, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto aprobó la ampliación de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2834-2024, por un monto de adicional de S/ 29,016.00 (Veintinueve Mil dieciséis con 00/100 Soles).
- Mediante el INFORME N° 001-2024 / AS-019-2024-UNI, el 16 de octubre de 2024, el Órgano Encargado de Contrataciones (OEC) informó y solicitó al Rectorado de la Universidad Nacional de Ingeniería, la aprobación para considerar válida la oferta económica del postor **INVERSIONES EL PIPE S.A.C.**, a fin de otorgar la buena pro del procedimiento de selección antes mencionado.





## UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

### ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

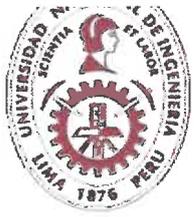
- Mediante el proveído N° 6183/ALCHN Rect/2024, de fecha 18 de octubre de 2024, el despacho Rectoral, solicita la opinión a la Oficina de Asesoría Jurídica, que fue atendido con Oficio N° 2955-2024-OAJ-UNI, el mismo día.
- Con proveído N° 6202/ALCHN Rect 24, recibido el 21 de octubre de 2024, el Rector de la Universidad Nacional de Ingeniería autoriza la aprobación de los recursos adicionales para considerar válida la oferta económica del postor **INVERSIONES EL PIPE S.A.C.**

#### ACUERDOS

1. Que, dando cumplimiento a lo previsto en el Sub numeral 68.3 y 68.4 del Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se da por válida la oferta económica del postor **INVERSIONES EL PIPE S.A.C.**
2. En ese sentido, habiendo cumplido con las condiciones previstas en el marco legal antes descrito, este Órgano Encargado de las Contrataciones, otorga la Buena Pro de la Adjudicación Simplificada Nro. 019-2024-UNI – Tercera Convocatoria Derivada de la Subasta Inversa Electrónica N° 014-2024-UNI Primera Convocatoria “Suministro de GNV para los Vehículos de la Unidad de Servicios Generales - UNI”, al postor **INVERSIONES EL PIPE S.A.C.**, por el monto adjudicado de **S/ 210,924.00 (Doscientos Diez Mil Novecientos Veinticuatro con 00/100 soles).**



Abog. María Eugenia Gonzales  
Órgano Encargado de Contrataciones – OEC



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS

### **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 019-2024-UNI TERCERA CONVOCATORIA "SUMINISTRO DE GNV PARA LOS VEHÍCULOS DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES - UNI" DERIVADA DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 014-2024-UNI PRIMERA CONVOCATORIA "SUMINISTRO DE GNV PARA LOS VEHÍCULOS DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES - UNI"**

En, la ciudad de Lima, a los 27 días del mes de setiembre de 2024 a las 10:30, se reunió, el Órgano En cargo de Contrataciones – OEC, representado por el Lic. Carlos Javier Aquino Fidel, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 019-2024-UNI TERCERA CONVOCATORIA "SUMINISTRO DE GNV PARA LOS VEHÍCULOS DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES - UNI" DERIVADA DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 014-2024-UNI PRIMERA CONVOCATORIA "SUMINISTRO DE GNV PARA LOS VEHÍCULOS DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES - UNI"**.

#### AGENDA A TRATAR:

- Admisión de Ofertas.
- Evaluación de Ofertas.
- Calificación de Ofertas.
- Otorgamiento de la Buena Pro.

#### CONSIDERACIONES PREVIAS DEL OEC:

De acuerdo al cronograma del procedimiento de selección establecido en el SEACE, la presentación de ofertas fue en forma electrónica a través del SEACE de fecha 24 de setiembre de 2024; y que según reporte se ha presentado una (01) oferta, según lo siguiente detalle:

### Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA**

Nomenclatura : **AS-SM-19-2024-UNI-3**

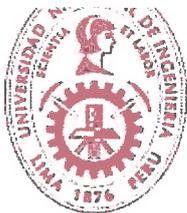
Nro. de convocatoria : **3**

Objeto de contratación : **Bien**

Descripción del objeto : **SUMINISTRO DE GAS NATURAL VEHICULAR PARA LOS VEHÍCULOS DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES**

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	GAS NATURAL VEHICULAR			
20520961543	INVERSIONES EL PIPE S.A.C.	24/09/2024	19:51:20	Electronico

Es así que, con fecha 25 de setiembre de 2024, se notificó mediante la plataforma del SEACE el Oficio N° 2955-2024-UA-UNI para que el postor subsanara su oferta, otorgándole un día hábil para la subsanación. Una vez subsanada, se procedió a la revisión de su propuesta técnica para continuar con el procedimiento de selección.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

Acto seguido se procede a la celebración y suscripción de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho.

## ADMISIÓN DE LAS OFERTAS: (Verificación de Documentación Obligatoria)

Verificada la presentación de la oferta, se ha procedido a realizar la descarga a través del SEACE la propuesta del postor, por los cuales se ha verificado el cumplimiento de la presentación de los documentos obligatorios, los cuales evidenciaron las condiciones exigidas en las bases, obteniendo el siguiente resultado:

### **INVERSIONES EL PIPE S.A.C.**

El postor presenta su oferta de 38 páginas, dentro de los cuales se ubican los documentos obligatorios para la admisión de la oferta, comprobándose que se ha dado cumplimiento a la presentación de la totalidad de los documentos exigidos. En consecuencia, el OEC acuerda ADMITIR la propuesta.

Documentación Facultativa:

De la revisión de su oferta:

- En el folio 4, el postor solicita la Bonificación del 5% por tener condición de Micro Pequeña Empresa, adjuntando para ello el **ANEXO N° 10**.

Al respecto de la verificación a través de la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo: <https://apps.trabajo.gob.pe/consultas-remype/app/index.html>, se ha podido verificar que el aludido postor SI cuenta con dicha condición.

En ese contexto, de la revisión de su Anexo N° 1 "DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR", el postor ha señalado y declarado tener la condición de MYPE. Vale precisar de la revisión efectuada en la base de datos del REMYPE, se verificó que la empresa, se encuentra registrada el REMYPE, con fecha de solicitud del 03 de agosto del 2016 y acreditada como Micro Empresa desde el 11 de agosto de 2016.

### REGISTRO NACIONAL DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA - REMYPE

(Desde el 20/10/2008)

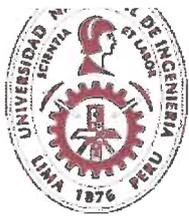
N° DE RUC.	RAZÓN SOCIAL	FECHA SOLICITUD	ESTADO/CONDICIÓN	FECHA DE ACREDITACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL	DOCUMENTO DE SUSTENTO	FECHA DE BAJA / CANCELACIÓN	REGIMEN LABORAL ESPECIAL (RLE)
20520961543	INVERSIONES EL PIPE S.A.C.	03/08/2016	ACREDITADO COMO PEQUEÑA EMPRESA	11/08/2016	ACREDITADO	----	----	----

(Ver Anexo N° 01 – CUADRO DE ADMISION DE OFERTA).

## EVALUACIÓN DE OFERTAS (Determinación del Orden de Prelación)

Acto seguido se procedió a evaluar las ofertas admitidas, con los factores de evaluación detallados en el Capítulo IV de las Bases Integradas.

A continuación, se detalla la oferta económica y el orden de prelación que ocupa el postor:



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## CALIFICACIÓN DE OFERTAS (Verificación de los Requisitos de Calificación)

Se procedió a VERIFICAR los documentos de los requisitos de calificación, del postor que ocupa el primer lugar del orden de prelación, acorde con el numeral 3.2 del capítulo III de la sección específica de las bases, y de conformidad al artículo 75<sup>1</sup> del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones, obteniendo los resultados:

Requisitos de Habilitación	GLOBAL FUEL SOCIEDAD ANONIMA.
<p><b><u>CAPACIDAD LEGAL / HABILITACIÓN</u></b></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>Autorización e inscripción vigente en el Registro de Hidrocarburos del Organismo Supervisor de Inversión en Energía y Minería – OSINERGMIN, según el D.S. N 004-2010-Emy sus modificatorias y regulado por la R.C.D. OSINERGMIN N° 191-2011/OS-CD y sus modificatorias, para lo cual debe presentar copia simple de la constancia o ficha de autorización e inscripción vigente en el Registro de Hidrocarburos emitida por OSINERGMIN, de la <b>estación del servicio y/o grifo ofertado.</b></p> <p><i>Importante</i></p> <p><i>De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitados para la ejecución de determinado servicio o estar autorizados para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</i></p> <p><b><u>Acreditación:</u></b></p> <p>Copia simple de la constancia o ficha de autorización e inscripción vigente en el Registro de Hidrocarburos del organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería OSINERGMIN, <b>de la estación del servicio y/o grifo ofertado</b>, según el D.S. N 004-20210-Em y sus modificatorias y regulado por la R.C.D. OSINERGMIN N° 191-20211/OS-CD y sus modificatorias</p> <p><i>Importante:</i></p> <p><i>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculados directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</i></p>	<p>A página 01 al 02 de la oferta, el postor adjunto la copia simple de la constancia o ficha de autorización e inscripción vigente en el Registro de Hidrocarburos a nombre de la estación de servicio y/o grifo ofertado.</p> <p>Asimismo, se verifico que la estación este ubicada dentro de los siete (7) distritos consignados en las Bases Integradas del Capítulo III REQUERIMIENTO, pagina 23.</p> <p>Donde, se realizó la consulta en la Página de OSINERGMIN y según reporte consta para lo siguiente distritos: Lima/ Lima/ San Martín de Porres</p> <p>En este sentido el postor cumple con dicho requisito.</p>
<p><b><u>DE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</u></b></p> <p><u>Requisitos</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado por combustible S/ 363,816.00 (Trescientos sesenta y tres mil ochocientos dieciséis y 00/100 Soles) por la venta de bienes iguales al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 01 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia del 25% del valor estimado, por combustible S/ 45. 477.00 (Cuarenta y Cinco Mil Cuatrocientos Setenta y Siete y 00/100 Soles), , por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p><b><u>Acreditación:</u></b></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por la Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de (20) contrataciones.</p>	<p>A página 23 al 05 de la oferta, el postor adjunta las siguientes facturas. órdenes de compra, comprobantes de retención y reporte de estado de cuenta que se detalla a continuación:</p> <p>GOBIERN REGIONAL DEL CALLAO por el monto de S/ 30,582.00 soles.</p> <p>UNIDAD EJECUTORA COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED por el monto ejecutado de S/ 7.621.43.</p> <p>UNIDAD EJECUTORA COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED por el monto de S/ 8,995.50.</p> <p>UNIDAD EJECUTORA COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO</p>

<sup>1</sup> artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, luego de culminada la evaluación, el Comité de Selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumple con los requisitos de calificación es descalificada

Av. Túpac Amaru Nro. 210 – Distrito El Rímac  
Central telefónica. 4811070 Anexo 2500 – 2510-2511-2513-2524  
[www.uni.edu.pe](http://www.uni.edu.pe)



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

Acto de Inicio de la Sesión, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

<p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones referido a la experiencia del postor en la especialidad.</p>	<p>EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED por el monto de S/ 4,478.00.</p> <p>Sumando el monto total: <b>S/. 51,676.93</b></p> <p>En este sentido el postor cumple con dicho requisito.</p>
<b>RESULTADO</b>	<b>CALIFICADA</b>

Seguidamente, se identifica a al postor que **CALIFICA** y ocupa el primer lugar:

## INVERSIONES EL PIBE S.A.C.

## CALIFICA (Primer Lugar)

Ahora bien, de la documentación verificada, según el orden de prelación el primer lugar que cuenta con oferta calificada es el postor **INVERSIONES EL PIBE S.A.C.**, que presentó su oferta económica por el monto de S/ 210,924.00 (Doscientos Diez Mil Novecientos Veinticuatro con 00/100 soles), el cual supera en S/ 29,016.00 (Veintinueve Mil dieciséis con 00/100 Soles) al valor estimado de la presente contratación.

En ese sentido este OEC acuerda:

### ACUERDOS

1. En atención a los artículos 68 y 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones solicitar la reducción de la oferta a los postores **INVERSIONES EL PIBE S.A.C.**, dándole un plazo de un día hábil a efectos de que remitir su nueva propuesta económica.
2. Postergar el otorgamiento de la Buena Pro, hasta el día 30 de setiembre de 2024 a efectos de la recepción de la nueva propuesta económica por parte del postor **INVERSIONES EL PIBE S.A.C.**, en virtud a lo establecido en el artículo 68 RLCE y de acuerdo a lo requerido en el OFICIO N° 2969 - 2024-UA-UNI- CS de fecha 27 de setiembre de 2024.

Finalmente, se procedió a dar lectura de la presente Acta, no habiendo observación alguna, se procedió a suscribir en señal de conformidad y no teniendo nada más que tratar, se levantó la reunión.



Firmado digitalmente por:  
**AQUINO FIDEL**  
 Carlos Javier FAU  
 20169004359 hard  
 Motivo: En señal de conformidad  
 País: PE  
 Fecha: 27/09/2024  
 4:17:45-0500

Lic. Carlos Javier Aquino Fidel,  
 Órgano Encargado de Contrataciones – OEC



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## ANEXO N° 01

### CUADRO ADMISIÓN DE OFERTA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 019-2024-UNI TERCERA CONVOCATORIA "SUMINISTRO DE GNV PARA LOS VEHÍCULOS DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES - UNI" DERIVADA DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 014-2024-UNI PRIMERA CONVOCATORIA "SUMINISTRO DE GNV PARA LOS VEHÍCULOS DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES - UNI"

N°	POSTORES	DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA						OBSERVACIONES	
		Anexo 1	Representación	Anexo 2	Anexo 3	Anexo 4	Anexo 5		Anexo 6
1	INVERSIONES EL PIPE S.A.C.	Presento	Presento	Presento	Presento	Presento	No Aplica	Presento	ADMITIDA
Anexo 1	Declaración jurada de datos del postor								
Representación.	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta								
Anexo 2	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento								
Anexo 3	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección								
Anexo 4	Declaración jurada de plazo de entrega								
Anexo 5	Promesa de consorcio con firmas legalizadas								
Anexo 6	El precio de la oferta en SOLES								



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

POSTOR	NUMERO DE RUC	OFERTA ECONOMICA	FACTORES DE EVALUACIÓN		BONIFICACIÓN MYPE (5%) (B)	PUNTAJE TOTAL (A + B)	ORDEN DE PRELACION
			FACTOR : PRECIO OFERTA 100 PUNTOS	TOTAL PUNTAJE FACTORES DE EVALUACIÓN (A)			
INVERSIONES EL PIBE S.A.C.	20520961543	S/210,924.00	100	100	5.00	105.00	1

GLOBAL FUEL SOCIEDAD ANONIMA RUC N°: 20565643496	
<b>PI=(Om x PMPE)/OI</b>	Om = Oferta económica más baja
	PMPE: Puntaje máximo del precio
	Oi = Oferta económica
	<b>TOTAL PUNTAJE OFERTA ECONOMICA= Pi</b>
	S/210,924.00
	100
	S/210,924.00
	<b>100.00</b>